



SRIA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. 9935922780 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Circular No. 13/2021

Villahermosa, Tabasco, 06 de diciembre de 2021.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y AL PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus respectivas Décima Octava Sesión Ordinaria, celebradas el uno y dos de diciembre de 2021, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97 fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 11 y 12 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado, acordaron que el **segundo período vacacional**, será del **16 de diciembre de dos mil veintiuno al 02 de enero de dos mil veintidós**, destacando lo siguiente:

PRIMERO. Se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; respecto a Primera Instancia que opera el sistema penal tradicional, se quedará de guardia el personal mínimo indispensable en los Juzgados Primero Penal de Centro y Juzgado Penal de Cárdenas, Tabasco; en lo que hace al Sistema de Justicia Laboral, quedará de guardia el personal mínimo indispensable del Tercer Tribunal Laboral de la Región Uno, con sede en el Municipio de Centro; en ambos casos en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General **05/2021** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, quedarán guardias en el Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, así como en la sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley.

La Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, los Juzgados Civiles, Juzgados Familiares de Centro, Juzgado de Oralidad Mercantil, y la sección de Amparos Civiles, permanecerán cerrados.

SEGUNDO. En consecuencia, no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles; 28 del Código de Procedimientos Penales; 94, párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales; 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al personal del Poder Judicial que le corresponda presentarse a la guardia, debe aplicar los protocolos y recomendaciones sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las Secretarías de Salud Federal y del Estado, para evitar el contagio y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

CUARTO. Quedan de guardia del dieciséis al veintiuno de diciembre del presente año, la Magistrada **Fidelina Flores Flota**, integrante de la Cuarta Sala Penal, con número de teléfono **9932027306**; del veintidós al veintisiete del citado mes y año, el Magistrado **Dorilián Moscoso López**, Presidente de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono **6691022298**; y del veintiocho de diciembre del presente año, al dos de enero de dos mil veintidós, el Magistrado **Mario Díaz López**, integrante de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono **9932070922**; para cualquier consulta relacionada con dichos tramites.

QUINTO. Por parte del Consejo de la Judicatura queda de guardia Consejera **Isi Verónica Lara Andrade**, localizable en el número telefónico **9935900935**.

SEXTO. Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día lunes tres (**03**) de enero del año dos mil veintidós (**2022**), en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DE ACUERDOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.

"2021, Año de la Independencia"